



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A**



**CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021 facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0413-1998-00574, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad del Campanario, La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado “**SUEÑOS INFANTILES**” que funciona en la comunidad del Campanario de esta jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, **LA MUNICIPALIDAD** recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos la **LA MUNICIPALIDAD:** está facultada para apoyar el área de educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al año 2024, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad de fomentar la educación. **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** suscribe el presente convenio de cooperación con el CCEPREB denominado **SUEÑOS INFANTILES** de la comunidad del Campanario, lo anterior en virtud de no contar con Kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual

de Seis mil Lempiras (L. 6,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2024, este subsidio se transferirá a través de la Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No. 64, Punto No. 19. De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha jueves 01 de Febrero 2024. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditara el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la constancia en tiempo y forma. **SEXTO** El Ccepreb en el año 2024 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Diez meses (De Febrero a Noviembre del 2024) **OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua,

Copias los días del mes Febrero del año dos mil veinticuatro.

  
ABD. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES V.  
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO

El Campanario, La Jigua Copan, 15 de enero del 2024

Aprobada

Sr. Alcalde y su corporación Municipal

La Jigua, Copan



Handwritten signature and official stamp of the Mayor of La Jigua Copan, Honduras. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD LA JIGUA COPAN", "2026", "ALCALDE", and "HONDURAS C.A."

Esperando se encuentre bien de salud y cosechando éxitos en sus labores encomendadas, y que el año 2024 se de mucha prosperidad.

EL motivo de la presente es para solicitarle se me de la oportunidad de poder continuar con la educación de la comunidad infantil de la aldea El Campanario. En el CCEPREB Sueños infantiles-

Tratare de dar todo mi esfuerzo para hacer lo mejor por la educación de los niños de dicha comunidad.

Agradeciendo de antemano la oportunidad, me suscribo.

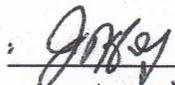
Atentamente

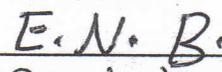


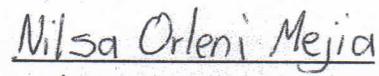
Alejandra Grascibel Fuentes Vásquez

0413-1998-00574



  
Vocal III

  
Presidente

  
Vocal I

